

Ciudad de México, 4 de junio de 2021

**Lic. Carlos Alberto Morales Medina**  
Encargado del Despacho de la  
Secretaría Ejecutiva  
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua  
**Presente.**

De conformidad con la obligación contenidas en el artículo 136, apartado 1, inciso b del *Reglamento de Elecciones*, el acuerdo del Consejo General del INE identificado como INE/CG220/2014, así como sus correlativos en la normatividad local vigente en el estado de Chihuahua, en mi carácter de representante legal de la empresa Social Listening and Strategy S.A.S., anexo al presente copia del estudio completo realizado por esta persona moral y que respalda la información publicada en medios digitales de difusión propios el 31 de mayo de 2021.

Asimismo, señalo como domicilio para oír y recibir cualquier información o notificación al respecto, el ubicado en Av. Homero 229 Int. MS3, Polanco V Sección, Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP 11560, con número de teléfono (55) 5351 0917 y correo electrónico [juridico@laencuesta.mx](mailto:juridico@laencuesta.mx)

Sin otro particular por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



Monserrat Alcántara Díaz  
Representante Legal

E-mail.  
[contacto@laencuesta.mx](mailto:contacto@laencuesta.mx)

---

Tel.  
[+52 55 5351 0917](tel:+525553510917)

---

## ANEXO TÉCNICO

### 1. Objetivo del Estudio

Medir las preferencias electorales de los ciudadanos que elegirán ayuntamiento de Chihuahua y Cd. Juárez.

### 2. Marco Muestral

Plan Nacional de Numeración del Instituto Federal de Telecomunicaciones para los números celulares de Chihuahua y Cd. Juárez.

### 3. Diseño Muestral

#### a) Población Objetivo

Hombres y mujeres de 18 años y más, residentes en el municipio correspondiente, que cuentan con teléfono celular personal.

#### b) Procedimiento de Selección de Unidades

Los números telefónicos fueron seleccionados mediante muestreo sistemático con marcado aleatorio a partir de una base de números celulares, generada con base en el Plan Nacional de Numeración (Instituto Federal de Telecomunicaciones).

#### c) Procedimiento de Estimación

Previo al proceso de estimación, se realizó un ajuste para corregir la no respuesta.

#### d) Tamaño y forma de obtención de la muestra

El diseño de muestra establecido para este estudio se determinó con un tamaño de muestra de 500 entrevistas para cada uno de los municipios estudiados y las mismas se realizaron mediante llamadas telefónicas automatizadas.

#### e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra

El margen de error teórico es de  $\pm 3.5$  puntos porcentuales con un nivel de confianza estadística del 95%.



**f) Tratamiento de la No respuesta.**

Para el tratamiento de la No Respuesta se utilizará la técnica *Listwise Deletion* que utilizan los diversos paquetes estadísticos.

**g) Tasa de la No respuesta.**

Para este estudio se estimó una tasa de no respuesta total del 45%, usual en este tipo de estudios telefónicos.

**4. Método y fecha de recolección de información.**

Los números telefónicos fueron seleccionados mediante muestreo sistemático con marcado aleatorio a partir de una base de números celulares, generada con base en el Plan Nacional de Numeración (Instituto Federal de Telecomunicaciones), a través del sistema queXS tecnología CATI (Computer Assisted Telephone Interview) sobre un servidor VOIP Asterisk.

El levantamiento de la información se llevó a cabo en el periodo comprendido del 28 al 30 de mayo de 2021.

**5. El cuestionario o instrumento de captación utilizado para generar la información publicada.**

Aplicación de cuestionario automatizado a través del sistema queXS tecnología CATI (Computer Assisted Telephone Interview) sobre un servidor VOIP Asterisk.

Se anexa archivo de cuestionario.

**6. Forma de procesamiento, estimadores en intervalos de confianza**

Para el procesamiento de la información se calcularon los ponderadores que permiten que la información de la muestra sea aplicable a la población de 18 y más. Los estimadores que se utilizaron para este estudio corresponden a proporciones, medias y estimadores de razón principalmente. Los intervalos de confianza se calcularon tomando en consideración el efecto de diseño de la muestra. Para la presentación del reporte respectivo, se consideraron factores de ajuste y ponderación por no respuesta.

**7. Denominación del software utilizado para el procesamiento**

El software utilizado para el procesamiento de la información es IBM SPSS versión 27.0 09 y Microsoft Excel versión 2016.



**8. La base de datos en formato electrónico sin contraseñas ni candados en el archivo de origen (no PDF o imagen) que permita el manejo de sus datos.**

Se anexa base de datos en formato xls.

### **9. Principales resultados**

Se anexa informe de resultados en formato pdf.

### **10. Autoría y financiamiento**

La persona moral que ordenó, financió y ejecutó el estudio es Social Listening and Strategy S.A.S. de C.V. con fines de difusión de los servicios técnicos de la empresa.

### **11. Recursos financieros aplicados**

El estudio fue realizado con equipo de automatización de llamadas propio de la persona moral, haciendo uso de plan de llamadas ilimitado de proveedores de telefonía VOIP.

### **12. Experiencia profesional y formación académica.**

La empresa Social Listening and Strategy S.A.S. cuenta con experiencia profesional individual en el ámbito de la medición de opinión pública e investigación de mercados, encontrándose a la fecha en trámite su afiliación a las diversas organizaciones del gremio. En caso de que corresponda, se anexa CV del coordinador técnico de la encuesta.



LaEncuesta  
.mx

# Preferencias Electtorales

Elecciones a Alcaldías (Principales Ciudades)

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2021  
Periodo del estudio: 28 al 30 de mayo de 2021

# PRINCIPALES CIUDADES QUE ELEGIRÁN ALCALDE EL 6 DE JUNIO DE 2021

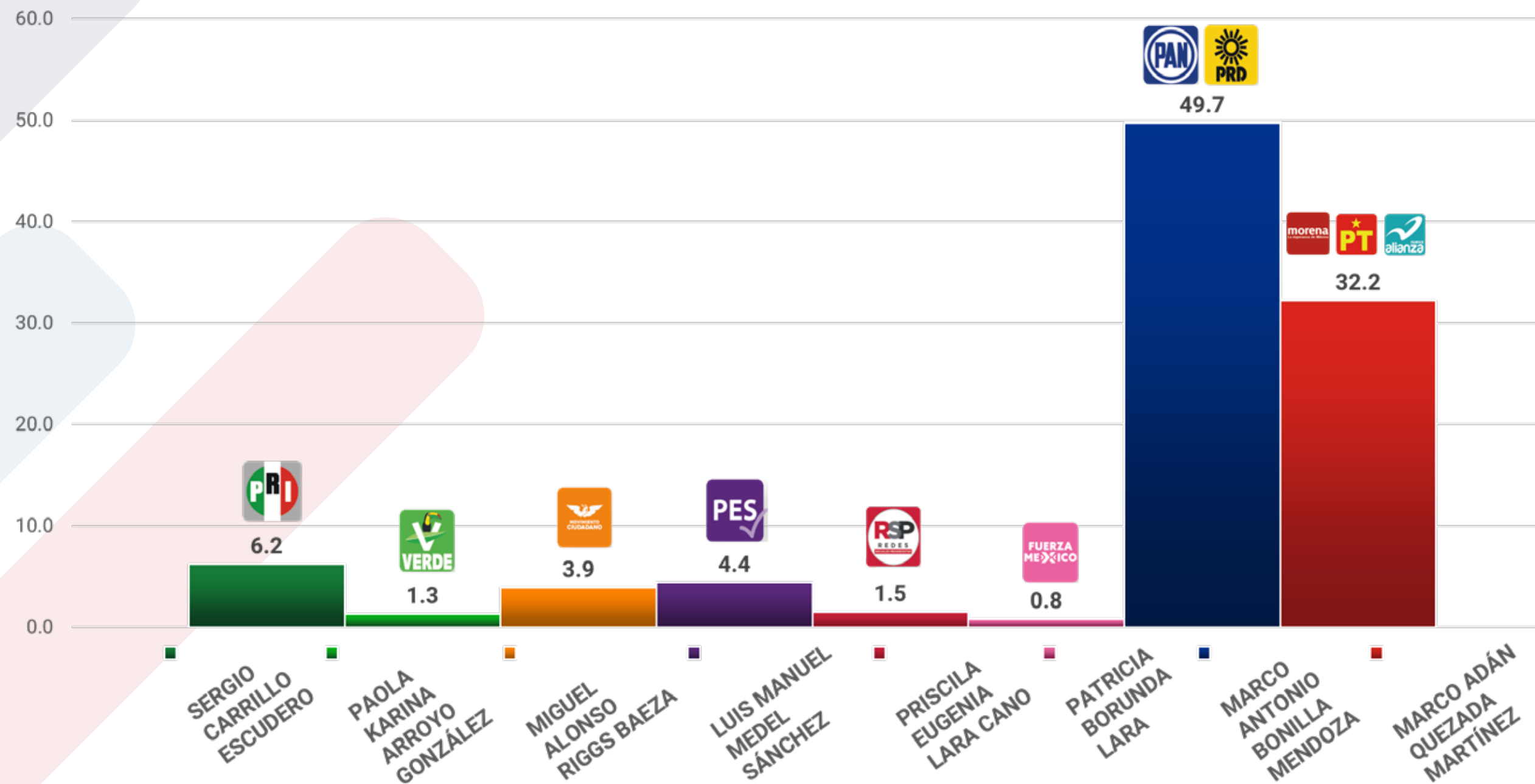
• <u>Aguascalientes / Aguascalientes</u>	4	• <u>León / Guanajuato</u>	20
• <u>Mexicali / Baja California</u>	5	• <u>Silao de la Victoria / Guanajuato</u>	21
• <u>Tijuana / Baja California</u>	6	• <u>Celaya / Guanajuato</u>	22
• <u>La Paz / Baja California Sur</u>	7	• <u>Chilpancingo / Guerrero</u>	23
• <u>Los Cabos / Baja California Sur</u>	8	• <u>Acapulco / Guerrero</u>	24
• <u>Cd. del Carmen / Campeche</u>	9	• <u>Guadalajara / Jalisco</u>	25
• <u>Campeche / Campeche</u>	10	• <u>Zapopan / Jalisco</u>	26
• <u>Tuxtla Gtz. / Chiapas</u>	11	• <u>Tlaquepaque / Jalisco</u>	27
• <u>San Cristóbal de las Casas / Chiapas</u>	12	• <u>Puerto Vallarta / Jalisco</u>	28
• <u>Chihuahua / Chihuahua</u>	13	• <u>Toluca / Edo. de México</u>	29
• <u>Ciudad Juárez / Chihuahua</u>	14	• <u>Ecatepec / Edo. de México</u>	30
• <u>Saltillo / Coahuila de Zaragoza</u>	15	• <u>Metepec / Edo. de México</u>	31
• <u>Torreón / Coahuila de Zaragoza</u>	16	• <u>Naucalpan / Edo. de México</u>	32
• <u>Colima / Colima</u>	17	• <u>Cuatitlán / Edo. de México</u>	33
• <u>Manzanillo / Colima</u>	18	• <u>Texcoco / Edo. de México</u>	34
• <u>Guanajuato / Guanajuato</u>	19	• <u>Cd. Neza / Edo. de México</u>	35

# PRINCIPALES CIUDADES QUE ELEGIRÁN ALCALDE EL 6 DE JUNIO DE 2021

• <u>Ixtapaluca / Edo. de México</u>	36	• <u>Solidaridad / Quintana Roo</u>	52
• <u>Morelia / Michoacán</u>	37	• <u>Chetumal... / Quintana Roo</u>	53
• <u>Cuernavaca / Morelos</u>	38	• <u>San Luis Potosí / San Luis Potosí</u>	54
• <u>Tepic / Nayarit</u>	39	• <u>Culiacán / Sinaloa</u>	55
• <u>Apodaca/ Nuevo León</u>	40	• <u>Mazatlán / Sinaloa</u>	56
• <u>Monterrey / Nuevo León</u>	41	• <u>Hermosillo / Sonora</u>	57
• <u>San Pedro Garza / Nuevo León</u>	42	• <u>Villahermosa / Tabasco</u>	58
• <u>Guadalupe / Nuevo León</u>	43	• <u>Cd. Victoria - Tamaulipas</u>	59
• <u>San Nicolás / Nuevo León</u>	44	• <u>Reynosa - Tamaulipas</u>	60
• <u>Santa Catarina / Nuevo León</u>	45	• <u>Tampico - Tamaulipas</u>	61
• <u>García / Nuevo León</u>	46	• <u>Tlaxcala / Tlaxcala</u>	62
• <u>Oaxaca / Oaxaca</u>	47	• <u>Veracruz / Veracruz</u>	63
• <u>Puebla / Puebla</u>	48	• <u>Xalapa / Veracruz</u>	64
• <u>San Pedro Cholula / Puebla</u>	49	• <u>Boca del Río / Veracruz</u>	65
• <u>Querétaro / Querétaro</u>	50	• <u>Mérida / Yucatán</u>	66
• <u>Benito Juárez / Quintana Roo</u>	51	• <u>Zacatecas / Zacatecas</u>	67

Si hoy fueran las elecciones para elegir alcalde, ¿Por cuál de los siguientes candidatos votaría?

LaEncuesta  
.mx



Periodo de referencia 28 al 30 de mayo de 2021. Se presentan preferencias efectivas (calculadas eliminando la no respuesta).



# METODOLOGÍA

Encuesta telefónica con representatividad para cada uno de los municipios indicados en la hoja 2 y 3 de este informe, consistente, para cada municipio estudiado, en 500 entrevistas a personas mayores de 18 años que cuentan con teléfono celular personal y declaran vivir en alguno de los municipios respectivas. El diseño muestral es aleatorio probabilístico. El levantamiento de la información se llevó a cabo en el periodo comprendido del 28 al 30 de mayo de 2021.

Técnica de recolección de datos: Los números telefónicos fueron seleccionados mediante muestreo sistemático con marcado aleatorio a partir de una base de números celulares, generada con base en el Plan Nacional de Numeración (Instituto Federal de Telecomunicaciones), a través del sistema queXS tecnología CATI (Computer Assisted Telephone Interview) sobre un servidor VOIP Asterisk. De este modo se asegura que cada uno de los números telefónicos celulares de la base de datos tenga la misma probabilidad de ser seleccionado. El software utilizado para el procesamiento de la información es IBM SPSS 27.0 09 y Microsoft Excel 2016.

El margen de error teórico es de  $\pm 3.5$  puntos porcentuales con un nivel de confianza estadística del 95%. La tasa de rechazo general de la entrevista fue de 51%. Para el análisis de los datos y la presentación en su respectivo reporte, se consideraron factores de ajuste y ponderación por no respuesta.

Este instrumento sólo tiene validez para expresar las preferencias electorales de la población objetivo y en el periodo de levantamiento de datos indicado. La presente encuesta es de carácter informativo y cumple con la normatividad aplicable en la materia, con base en la Ley General de Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones, así como el acuerdo del Consejo General del INE identificado como INE/CG220/2014. Lo anterior no implica, en ningún caso, que el Instituto Nacional Electoral o, en su caso, el Organismo Público Local correspondiente, avale en modo alguno la calidad de los estudios a que se hace referencia, la validez de los resultados o cualquier otra conclusión que se derive de dichos estudios.

" Los resultados oficiales de las elecciones federales y locales son exclusivamente los que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral o el Organismo Público Local según corresponda y, en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes."



# La Encuesta .mx

## CONTACTO

📞 +52 55 5351 0917

✉️ [www.laencuesta.mx](http://www.laencuesta.mx)

🐦 @LaEncuesta\_MX

Todos los derechos reservados 2021. Social Listening and Strategy S.A.S.  
Se autoriza la distribución y reproducción del contenido citando la fuente.